



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-00485986-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-00485986-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBAMHYFGP, la RESOC-2022-10-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2022-237-GDEBA-DGAMHYFGP, la RESOC-2022-75-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2022-10-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la entidad Asociación Mutual Dardo Rocha, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en los siguientes Organismos: Ministerio de Seguridad, Servicio Penitenciario Bonaerense y Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por DISPO-2022-237-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma: 30022 para cuota social, 31022 para membresía, 32022 para coseguro médico, 33022 para coseguro farmacéutico, 60022 para cuota de préstamo en dinero;

Que, asimismo, mediante la RESOC-2022-75-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a dicha entidad a operar en el mencionado régimen en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que conforme la documentación agregada en el orden 87, resulta necesario asignar un nuevo número de código para turismo nacional, teniendo en cuenta el servicio que presta la citada entidad;

Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2022-10-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Asignar a la Asociación Mutual Dardo Rocha, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, el número de código que a continuación se detalla por el servicio que presta la misma:

N° de código: 70022 para turismo nacional.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.